

GPPT

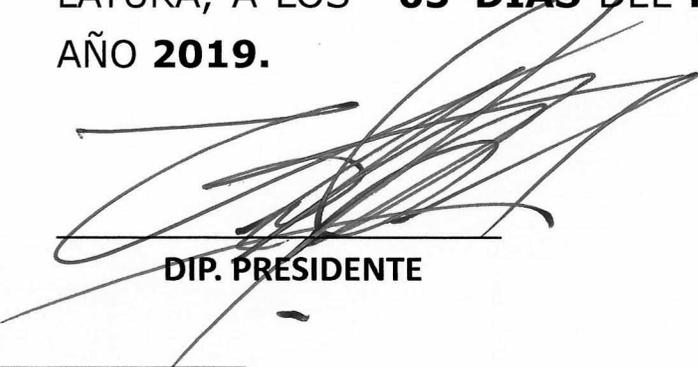
ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Baja California, a que en uso de sus facultades, se recupere el faltante de alrededor de 50 millones de pesos correspondientes al 70% del recurso obtenido por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, y que el exgobernador del Estado, debió destinar y no lo hizo, para la promoción y difusión de la actividad turística, como lo establece la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 130 párrafo segundo.

APROBADO NO APROBADO

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR **EL PARTIDO DEL TRABAJO Y LEÍDO POR LA DIP. CLAUDIA AGATON MUÑIZ**

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2019.**


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA

DIP. VICTOR MANUEL MORAN HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

RECIBIDO
DEC 05 2019
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

La suscrita Diputada **CLAUDIA AGATÓN MUNIZ**, en representación de la ciudadanía y del **PARTIDO DEL TRABAJO** en la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con

fundamento en los artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, hago uso de esta Tribuna para presentar **PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO POR EL QUE SE HACE UNA SENSIBLE SOLICITUD DE APOYO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ING. JAIME BONILLA VALDEZ, A QUE EN USO DE SUS FACULTADES, SE RECUPERE EL FALTANTE DE 63 MILLONES 613 MIL 502 PESOS CORRESPONDIENTES AL 70% DEL RECURSO OBTENIDO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y QUE FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, EXGOBERNADOR DEL ESTADO, DEBIÓ DESTINAR Y NO LO HIZO, PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 130 PÁRRAFO SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde esta Tribuna donde la representación del pueblo tiene su máxima expresión,

el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo,

le decimos y recordamos al exgobernador Francisco Arturo Vega de Lamadrid, que en su forma de gobernar e implementar políticas públicas, no llevó a cabo lo necesario para el bien y prosperidad de la Unión y del Estado,

incumplió a su protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las Leyes que de ambas emanan, nunca desempeñó leal y patrióticamente el cargo de Gobernador que el pueblo le confirió!

una muestra de ello!

una muestra del mal gobierno en la administración pasada! es el desvío de recursos públicos que legalmente están etiquetados para la promoción y difusión de la actividad turística del Estado,

dichos recursos no han sido enterados al Fideicomiso Estatal de Mercadotecnia y Promoción del Estado de Baja California, vía Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, tal y como lo establece el artículo 130 párrafo segundo de la Ley de Hacienda del Estado, y que a la letra dice:

“Este impuesto será destinado para la promoción y difusión de la actividad turística del Estado, en la forma y términos que se establezca anualmente en la Ley de Ingresos del Estado, y será

determinado por el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.”

Actualmente Secretaría de Hacienda

diputadas y diputados, como este caso, seguramente hay más!

el gobierno estatal anterior, hizo caso omiso a la Ley de Hacienda y no reconoció en ningún momento que el turismo genera una gran derrama económica para nuestro país, para los Estados y los Municipios,

además de fuentes de empleo directas e indirectas en donde es necesario fortalecer campañas de publicidad, promoción, difusión tanto en redes sociales y medios impresos para seguir posicionado a Baja California y generar más visitantes cada año,

por ejemplo, la administración pasada ignoró que el turismo Náutico en nuestro puerto de Ensenada ocupa el tercer lugar Nacional de arribos de cruceros turísticos con 270 arribos anuales en los últimos 5 años, con 660 mil turistas internacionales abordo de los cruceros y que bajan un 70 % de los turistas a disfrutar y conocer nuestro puerto, generando una derrama económica anual en 40 millones de dólares,

La dinámica y operación de nuestros destinos turísticos, requieren de una mayor atención y priorización, lo anterior, derivado de los múltiples compromisos que conllevan el cumplir cabalmente con las altas expectativas por parte de nuestros turistas y visitantes en cuanto a servicios públicos y privados,

el Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje es la columna vertebral del modelo de promoción turística del Estado y su alcance se ha quedado limitado por incumplir la Ley,

es el principal recurso para la proyección turística, más no el único que contribuye a lograr resultados de éxito, esto es así porque la evaluación y satisfacción de nuestros turistas y visitantes se refleja en mejor nivel de atención y cultura turística, mejores servicios públicos en las áreas de afluencia turística, mejores productos turísticos, los cuales no se pueden lograr al enfocar todo el esfuerzo a “promover”, en estos nuevos tiempos, el reto y el esfuerzo lo debemos de dirigir hacia un modelo de gestión turística que responda al dinamismo, complejidad y competitividad de nuestra industria turística de nuestros tiempos, la cual debe estar preparada para enfrentar la competencia global y nos obliga a desarrollar nuestros Destinos y activos turísticos de manera integral.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, someto a su consideración el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hace una solicitud de apoyo al Gobernador del Estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, a que en uso de sus facultades, se recupere el faltante de 63 millones 613 mil 502 pesos correspondientes al 70% del recurso obtenido por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, y que Francisco Arturo

Vega de Lamadrid, exgobernador del Estado, debió destinar y no lo hizo, para la promoción y difusión de la actividad turística, como lo establece la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 130 párrafo segundo.

SEGUNDO.- La XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en razón del resolutivo anterior, solicita al Gobernador del Estado de Baja California, Ing. Jaime Bonilla Valdez, a que se deslinden responsabilidades, y a su vez, se pueda formalizar el mecanismo respectivo para que el Fideicomiso Estatal de Mercadotecnia y Promoción del Estado de Baja California, pueda recibir paulatinamente dicho recurso, y éste sea canalizado a los siete Comités de Mercadotecnia y de Promoción turística existentes en los Municipios del Estado.

Dado en el Recinto Parlamentario “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA CLAUDIA AGATÓN MUÑIZ

PARTIDO DEL TRABAJO